

Santiago de Cali, D:E: jueves 20 de mayo de 2021.

HONORABLES
MAGISTRADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE
E. S. D.

REF.: ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL.

ACCIONANTE: LUIS CARLOS TENORIO HERRERA

ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA
ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACION. (ICFES)

LUIS CARLOS TENORIO HERRERA identificado con cedula de ciudadanía **No 16.821.653** expedida en Jamundí (Valle). Representante legal de la empresa denominada “**ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA S.A.S.**”, identificada con el **NIT. No. 900342637-3**, tal como consta en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de la Villa de las Palmas de Palmira, a la cual pertenece el **COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA OETH**, institución de carácter privado fundada el **01** del mes de julio de **2.009**, **CALENDARIO B**, Con registro **ICFES 041459 – Código DANE - 177520007467 CODIGO SABER - 527702001**, tal como consta en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Santiago de Cali, a la cual pertenecen los **COLEGIO LOS ANGELES SAN FERNANDO**, institución de carácter privado fundada el **06** del mes de octubre de **1.956**, **CALENDARIO B**, Con registro **ICFES 017095 – Código DANE - 376001001558 COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL**, institución de carácter privado fundada el **04** del mes de septiembre de **1.971**, **CALENDARIO B**, Con registro **ICFES 017129 – Código DANE - 376001001566** por medio del presente procedo a instaurar ante su despacho, **ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL**, conforme a lo signado en el Artículo 86 de la Constitución Nacional, esto se hace en el siguiente sentido:

Sea lo primero advertir:

Que actuó en calidad de agente oficioso (**Director General de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS.**) de 1600 Estudiantes desde el Grado Pre-Jardín a Decimo de media año lectivo 2020 - 2021 -, del Colegio **COMERCIAL DE PALMIRA OETH**, del Colegio **LOS ANGELES SAN FERNANDO** y del Colegio **MAYOR ALFÉREZ REAL**, todos menores de edad.

“...Esta Corporación ha señalado que la agencia oficiosa es procedente cuando se afirme que se actúa como tal y se encuentre probado que el representado está en imposibilidad de promover por sí mismo la acción de tutela y en consecuencia su defensa. Ahora bien, cuando se trata de tutelar los derechos de los niños, la jurisprudencia constitucional ha señalado que la agencia oficiosa encuentra su fundamento constitucional en el artículo 44, y por tanto, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente la protección o el ejercicio pleno de los derechos del menor...” **T-306-11**

HECHOS

1. El Pasado mes marzo de 2021, (domingo 21), los estudiantes colombianos que cursan en la actualidad el grado undécimo de media de todo el país, entre ellos los de nuestros tres colegios, presentaron las pruebas de estado SABER 11 – 2021 - 1
2. El día 19 de mayo de 2021 llegaron a los correos electrónicos de cada estudiante, con el cual se inscribió, o entrego como correo para recibir los resultados de las pruebas efectuadas el pasado domingo 21 de marzo de 2021.
3. Gran preocupación CAUSO Y/O GENERO en nuestros estudiantes, los resultados de dichas pruebas SABER 11 – 21 – 1, pues sin lugar a dudas no eran lo que ellos esperaban como resultado final, sabiendo y dando FE de la calidad de estudiantes que estamos formando **DE MANERA INTEGRAL** en las instituciones de la **ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”** líderes para la patria y el mundo **DESDE EL AÑO 1.945**, fecha en que se fundó nuestra primera institución en la Ciudad de Bucaramanga S.S.” el Colegio “**DE MARIA AUXILIADORA**”, por la muy ilustre educadora Santandereana “**MERCEDES HERRERA MORA DE TENORIO**”(Q.E.P.D), considerada “**LA MAESTRA DE MAESTROS**” por LAS “**JUVENTUDES DE LAS NACIONES UNIDAS**”
4. Nuestros educandos **la GRAN MAYORÍA**, vienen cursando todos sus estudios en nuestras instituciones educativas de la **ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”** y podemos manifestar **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que, durante sus años de estudio y formación, su desempeño siempre presenta un alto nivel académico, de igual manera en los diferentes espacios de nivelación y pruebas **EXTERNAS**, efectuadas por entes externos a nuestra **ORGANIZACIÓN** fueron muy por encima de los resultados entregados, después de la valoración efectuada por el **ICFES – PRUEBAS SABER 21- 1**

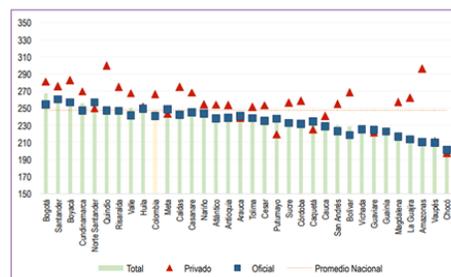
En reflexión con lo expuesto **EN LA REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y CONSEJO SUPERIOR DE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”** se tuvo en consideración frente a la prueba de **SABER 11° 21 -1**

HECHOS

1. **La prueba hace la evaluación sesgada, pues se aleja de la realidad del contexto vivenciado por la COVID 19.** *Teniendo en cuenta el Protocolo de Bioseguridad presentado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –Icfes y adoptado por el Ministerio de Salud, para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el proceso de aplicación de las pruebas del Estado Saber, el Icfes recuerda a los jóvenes citados a las pruebas: Saber 11 Calendario B, Pre Saber y Validación del Bachillerato Académico lo que deben tener en cuenta para el próximo domingo 21 de marzo. Para la prueba Saber 11 Calendario B, recordemos que estas pruebas tienen como finalidad entre otras, proporcionar al estudiante elementos que le permitan realizar una autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida, comprobar el grado de desarrollo de sus competencias y contribuir a la evaluación de la calidad de la educación en los establecimientos educativos del país. “Estamos preparados para brindar todas las acciones necesarias para desarrollar una aplicación de pruebas de Estado, dentro de la nueva realidad que vivimos. Aplicaremos estrictamente el Protocolo de Bioseguridad presentado por el Icfes y adoptado por el Ministerio de Salud. Serán 7.267 salones, en 381 sitios de aplicación en 82 municipios del país, lo que garantizará un número reducido de aplicandos por salón y una distancia de dos metros entre cada uno, además, de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional”, sostuvo la directora general del Icfes, Mónica Ospina Londoño*

2. Emerge de ella la desigualdad en la forma de evaluar. Prueba saber 11: Reflejo de la desigualdad Por: *Johan Bermúdez “ El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), desde el año 1968 ha sido el organismo encargado de realizar el Examen de Estado que inicialmente determinaba el acceso a la educación superior. No obstante, hoy es un importante ente evaluador del nivel educativo de los colegios públicos y privados, de las instituciones de educación superior y del rendimiento de las y los estudiantes colombianos. En el año 2000, siguiendo las orientaciones de la política educativa neoliberal, el Icfes modificó el enfoque de las pruebas al pasar de evaluar los conocimientos y aptitudes de las y los bachilleres, a evaluar por competencias, es decir, que las y los estudiantes al graduarse cumplan con unos “estándares mínimos” en habilidades que les permitan ser unos individuos competentes para el mercado laboral. Pruebas estandarizadas como la Saber 11° han significado la imposición de un modelo educativo que precariza los contenidos de la educación, viola la autonomía escolar al poner como objetivo primordial de los colegios la preparación para responder acertadamente las pruebas, volviendo el proceso educativo en un curso intensivo de pre-icfes de 12 años, y formando estudiantes con enormes vacíos en la comprensión de los conocimientos más avanzados de la ciencia, la tecnología e inclusive, con graves deficiencias en el uso apropiado del lenguaje. Esto bajo la lógica de un modelo educativo que le niega a la juventud la posibilidad de aportarle al desarrollo de la nación y nos somete a la dependencia del capital intelectual y científico de otros países. Si bien la realización de pruebas por competencias no representa una forma correcta de evaluar la calidad y pertinencia educativa, los resultados de las mismas permiten evidenciar las brechas latentes entre la educación oficial y privada, y entre las zonas urbanas y las rurales. Entre el año 2017 a 2019, los colegios privados obtuvieron un puntaje total promedio de 287 puntos, mientras que los colegios oficiales urbanos 255 y los colegios oficiales rurales 230 puntos, es decir, la educación privada supera en 32 y 56 puntos respectivamente a la educación pública en esta prueba (Icfes, 2019). En síntesis, se observa que en 23 de los 33 departamentos*, las y los estudiantes de instituciones no oficiales obtuvieron un puntaje global promedio superior al de las instituciones oficiales (Laboratorio de Economía de la Educación, 2020). Resultados que se evidencian en la clasificación que reciben los establecimientos educativos, donde la educación pública tiene una mayor desventaja respecto a la educación privada. Para el 2019, el 60% de los colegios privados estaban en las categorías superiores A+ y A, mientras que tan sólo el 12% de los colegios públicos lograron estar en estas categorías (Icfes, 2019). Adicionalmente, departamentos como el Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y La Guajira donde la educación recae principalmente sobre el Estado, son las zonas con los indicadores más bajos, evidencia de una educación desigual y que condena a la pobreza a las zonas más apartadas y vulnerables del país. (Ver Gráfico1)*

Gráfico 1. Puntaje global promedio por departamento y sector del establecimiento, 2019



Fuente: Icfes, Examen Saber 11, 2019. Nota. No se encontraron estudiantes de establecimientos privados ubicados en los departamentos de Guainía y Vichada.

a.

De esta forma, las pruebas del Icfes reflejan a la perfección una realidad que ha transcurrido ante la indiferencia de los gobiernos de turno. En Colombia, sólo el 17% de los estudiantes rurales tienen acceso a internet y computador (El Tiempo, 2020), el 50% de los colegios rurales no tiene acceso a agua potable (UNICEF, 2020) y la infraestructura está tan deteriorada que el mismo Ministerio de Educación reconoce que “la infraestructura educativa actual no cuenta con las condiciones adecuadas para la prestación del servicio público de educación”, (CONPES,2015). Según el documento CONPES 3831, el 25,5% de las sedes educativas deben ser reubicadas o deben recibir adecuaciones porque están riesgo de inundaciones y el 44,6% porque están en riesgo de deslizamientos. Y adicionalmente, la infraestructura educativa tiene entre 40 y 60 años de antigüedad. Todo esto resultado de una política educativa neoliberal que le ha quitado alrededor de 200 billones de pesos en transferencias al sistema educativo y que le ha impuesto a cerca del 80% de las y los estudiantes una educación pública mediocre, de mala calidad, rezagada en los avances científicos y diseñada para formar mano de obra barata. Tal como lo han querido Pastrana, Uribe, Santos y Duque, al condenar

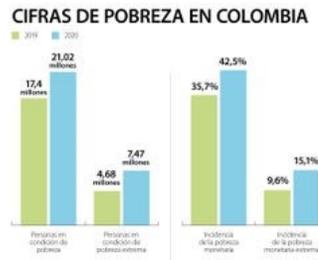
al país al subdesarrollo y el atraso. Por lo tanto, vuelve al debate la necesidad de mayores recursos para la educación, la defensa de la autonomía escolar y la organización de las comunidades educativas para defender la educación como un derecho, elementos imprescindibles para lograr un país digno donde el sol brille para todas las personas.

3. La situación de emergencia sanitaria cambió de manera radical la modalidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. (...) Sin clases, sin profesores, sin amigos, sin juegos y sin esa rutina diaria a la que todos los niños estaban acostumbrados. Ahora todos los días parecen iguales, y es que la crisis sanitaria ha alterado significativamente nuestro día a día. Es más, este ha sido un cambio radical para todos los estudiantes de América Latina y el Caribe, no solo estar en casa todo el día, sino intentar aprender desde otro sitio que no sea la escuela. En la región, la cobertura de educación primaria es prácticamente universal lo que implica que todos los niños entre 6 y 12 años asisten de forma regular a la escuela. En preescolar y secundaria, aunque la cobertura es menor, 8 de cada 10 niños y jóvenes asiste a centro educativo. Hoy, la pandemia ha generado una disrupción en los sistemas educativos: casi todas las escuelas de América Latina y el Caribe se encuentran cerradas. Más de 165 millones de estudiantes de todos los niveles educativos están en la casa [i]. Por tanto, deben aprender desde casa: con las herramientas que tengan, con apoyo de sus padres y con ayuda limitada de los maestros. Todavía no conocemos la fecha en la que vamos a retomar las clases presenciales. Frente a esta incertidumbre, los Ministerios de Educación en América Latina y el Caribe han desplegado un enorme contingente para: informar a la comunidad educativa sobre la crisis sanitaria, brindar asistencia social, entregar recursos y proveer alternativas de educación a distancia. Alcanzar a la mayor proporción posible de los estudiantes con contenidos pedagógicos es el mayor desafío de gestión que enfrentan los países en este escenario, y la gran apuesta, es que los procesos de enseñanza y aprendizaje de alguna manera continúen desde casa. En los países de América Latina y el Caribe se han combinado distintos canales de educación a distancia como respuesta inmediata para entregar contenido a los estudiantes, incluyendo plataformas digitales, televisión, radio y material impreso. ¿Qué tanto podemos esperar de estas estrategias para garantizar el aprendizaje durante e incluso después de la emergencia? Los datos nos dicen que, no en todos los países y no para todos los estudiantes las soluciones pueden funcionar de manera equitativa. Al considerar plataformas digitales, que son herramientas que permiten una interacción y monitoreo de los aprendizajes en tiempo real, surgen dos aspectos. Uno es que el desarrollo y la implementación exitosa de cualquier solución digital es un proceso que requiere grandes esfuerzos. Antes de la emergencia, muchos países no contaban con las condiciones digitales de base para brindar educación en línea y mucho menos ahora cuando los ministerios de educación no están operando en su capacidad regular. El segundo aspecto es que estas herramientas difícilmente llegan a las poblaciones más vulnerables. Estudios en educación primaria y secundaria han evidenciado la baja incorporación de herramientas digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Además, la inequidad en el acceso a tecnología, conectividad y recursos digitales muestra que la mayoría de los estudiantes de la región no cuentan con las condiciones tecnológicas para aprender en línea desde casa. Por ejemplo, en América Latina menos del 30% de los hogares más vulnerables tienen acceso a un computador en el hogar para las tareas de la escuela. Además, el internet uno de los requisitos para las soluciones de aprendizaje en línea, pero muy pocos países en la región cuentan con acceso generalizado. En cuanto a los docentes, la familiaridad con los recursos digitales en la región ha sido históricamente baja. Menos del 60% de los docentes de secundaria tienen habilidades técnicas y pedagógicas para integrar dispositivos digitales en la instrucción. Las escuelas que se encuentran en contextos más vulnerables tienen a los docentes menos preparados para integrar dispositivos digitales en la instrucción (55%), comparado con el 68% de las escuelas con entornos más favorecidos. Las brechas socioeconómicas también influyen en el apoyo que pueden ofrecer los padres en el aprendizaje de sus hijos desde los hogares. Si bien los padres juegan un papel clave, en la mayoría de los países, los padres de familia que provienen de entornos más favorecidos (con mayor nivel socioeconómico) se involucran más con el aprendizaje y progreso de los estudiantes. A esto se suma las condiciones de inestabilidad económica, social y emocional que enfrentan las familias durante la emergencia, que puede influir en el apoyo que brinden los padres en el hogar. La educación en la región ha sido caracterizada por la inequidad en el acceso y por los resultados en aprendizajes bajos, desiguales y poco relevantes. Las brechas ya eran muy amplias incluso antes del COVID-19. En América Latina, las diferencias en aprendizaje entre estudiantes de contextos vulnerables y favorecidos equivalen a más de 2 años de escolaridad (363 vs. 464 puntos en lectura, PISA-2018. [ii]. El rol que cumplía la escuela como institución para igualar las oportunidades de aprendizaje se ha visto interrumpido. Por ello, son muy importantes los esfuerzos que realicen los Ministerios de Educación para evitar que las brechas se amplíen mucho más durante y después de la emergencia sanitaria. Los canales análogos y medios impresos han permitido alcanzar a los más vulnerables. Sin embargo, el rol de los docentes y los padres es ahora más importante que nunca para el acompañamiento y monitoreo de los estudiantes, sobre todo de aquellos que más lo necesitan. Mientras que en Uruguay ya empezaron la reapertura de las escuelas con la incorporación gradual de los estudiantes en zonas rurales de bajo riesgo, la fecha parece incierta en el resto de los países. Los países que se encuentran al final de sus calendarios escolares, como República Dominicana, están considerando dar por terminado el año escolar [iii].

Los que están al inicio del ciclo [iv], aun no tienen fecha estimada de reapertura. Todo apunta a que los países deben planificar para dar continuidad a los modelos de educación a distancia Durante el 2020. Todavía no se conoce cuándo será seguro reducir el distanciamiento social y abrir las escuelas de forma Segura. Por ello, es indispensable que estos recursos de educación a distancia que fueron dispuestos como respuesta rápida a la emergencia sean vistos como alternativas de aprendizaje efectivo, incluso después de la emergencia. Vivimos tiempos de gran incertidumbre, donde las preguntas son más que las respuestas que alcanzamos a brindar. Existe la posibilidad de que las brechas de aprendizaje en la región aumenten. Se planifican escenarios y se estiman impactos, mientras que la incertidumbre continúa. Sin embargo, la emergencia va a pasar y la educación debe continuar, para asegurar el aprendizaje de todos los estudiantes. Por ello es imprescindible que los países planifiquen y reflexionen desde ahora en lo que viene después, una vez que la emergencia termine y los sistemas educativos tengan que enfrentar desafíos mayores, como los económicos y sociales que van a dejar la crisis del COVID-19. ¿Seremos capaces de aprender desde casa? ¿Serán los países capaces de generar políticas y planes que permitan revertir o minimizar el efecto de la crisis sobre el aprendizaje de los estudiantes de contextos más vulnerables? Instituto de Estadísticas de la UNESCO, 2020. Contabiliza los datos disponibles a la fecha de 26 países de América Latina y el Caribe. [ii] En PISA, en promedio en todos los países la diferencia entre las calificaciones de grados adyacentes es de aproximadamente 40 puntos. Para obtener más información, referirse al informe: OECD (2019), PISA 2018 Results (Volume I): What Students Know and Can Do.pp. 44. [iii] Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Haití, Jamaica, México, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, y Venezuela.[iv] Bolivia, Argentina, Costa Rica, Colombia, Brasil, El Salvador, Perú, Chile, Guatemala, Paraguay, Honduras, Uruguay, Nicaragua y Panamá

- 4. La situación psico-emocional del estudiante reflejó los resultados obtenidos (...)** *El impacto del COVID-19 en la salud mental de adolescentes y jóvenes Un reciente sondeo realizado por UNICEF muestra que la crisis del COVID-19 ha tenido un importante impacto en la salud mental de las y los adolescentes y jóvenes de Latinoamérica y el Caribe. El sondeo rápido amplificó las voces de 8.444 adolescentes y jóvenes de 13 a 29 años en nueve países y territorios de la región. El reporte da cuenta de los sentimientos que enfrentaron en los primeros meses de respuesta a la pandemia y la situación en el mes de septiembre. Entre las y los participantes, 27% reportó sentir ansiedad y 15% depresión en los últimos siete días. Para el 30%, la principal razón que influye en sus emociones actuales es la situación económica. Entre las y los participantes, 27% reportó sentir ansiedad y 15% depresión en los últimos siete días. Para el 30%, la principal razón que influye en sus emociones actuales es la situación económica. La situación general en los países y sus localidades ha afectado el día a día de las personas jóvenes pues 46% reporta tener menos motivación para realizar actividades que normalmente disfrutaba. 36% se siente menos motivada para realizar actividades habituales. La situación general en los países y sus localidades ha afectado el día a día de las personas jóvenes pues 46% reporta tener menos motivación para realizar actividades que normalmente disfrutaba. 36% se siente menos motivada para realizar actividades habituales. Su percepción sobre el futuro también se ha visto negativamente afectada, particularmente en el caso de las mujeres jóvenes quienes ha y están enfrentando dificultades particulares. 43% de las mujeres se siente pesimista frente al futuro frente a 31% de los hombres participantes. Su percepción sobre el futuro también se ha visto negativamente afectada, particularmente en el caso de las mujeres jóvenes quienes ha y están enfrentando dificultades particulares. 43% de las mujeres se siente pesimista frente al futuro frente a 31% de los hombres participantes. UNICEF 2020Una situación que genera elevada preocupación y es un llamado a las autoridades de salud nacionales, es que el 73% ha sentido la necesidad de pedir ayuda en relación con su bienestar físico y mental. Pese a lo anterior, el 40% no pidió ayuda. Una situación que genera elevada preocupación y es un llamado a las autoridades de salud nacionales, es que el 73% ha sentido la necesidad de pedir ayuda en relación con su bienestar físico y mental. Pese a lo anterior, el 40% no pidió ayuda. Este valor aumenta a 43% en el caso de las mujeres. Los centros de salud y hospitales especializados (50%) seguido por los centros de culto (26%) y servicios en línea (23%) son los principales mecanismos donde buscarían ayuda en caso de necesitarla. Este valor aumenta a 43% en el caso de las mujeres. Los centros de salud y hospitales especializados (50%) seguido por los centros de culto (26%) y servicios en línea (23%) son los principales mecanismos donde buscarían ayuda en caso de necesitarla.*
- 5. El ICFES no evalúa para saber los aprendizajes en los estudiantes, sino, para categorizar los colegios.** *“Según las directivas del Icfes la intención de la prueba es que no mida la cantidad de conocimientos que acumula el estudiante en la cabeza sino la manera cómo argumenta, interpreta y propone soluciones o respuestas a partir de los datos que se le dan”. (situación que en esta época de pandemia no se dio y esto solo se quedó en el papel.)*

6. **La situación sanitaria vivida hasta la actualidad por la COVID 19, evidenció un reajuste en la situación económica de los hogares colombianos.** Ya ha pasado más de un año desde el inicio de la pandemia del covid-19 y, tal como lo pronosticaban los expertos, las afectaciones sociales y económicas que trajo el virus hicieron que Colombia retrocediera casi una década en la lucha contra la pobreza. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el año pasado 42,5% de la población estuvo en condición de pobreza, es decir, hubo un aumento de 6,8 puntos porcentuales (pps) frente a la cifra de 2019 (35,7%). En total son más de 21,02 millones de personas las que subsisten con menos de \$331.688 mensuales, un monto que, según el DANE, es la línea de pobreza en Colombia.



7.

En 2020, 2,78 millones de personas ingresaron a condición de pobreza extrema

Lo que agrava más la situación es que 7,47 millones de colombianos viven con menos de \$145.004 al mes, es decir, viven en condiciones de pobreza extrema y sus ingresos no les alcanzan para consumir las calorías que necesita una persona para tener buenas condiciones de salud. “La cifra es realmente crítica, está en línea con lo que se esperaba, pero muestra un choque con un costo social tremendo para el país. Tener 21 millones de personas por debajo de la línea de pobreza con un ingreso menor a \$360.000 per cápita, realmente muestra una situación crítica que tenemos que atender”, dijo Carlos Sepúlveda, decano de economía de la Universidad del Rosario.

7. **Ley 115: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Vulnera la dignidad humana al NO tener en cuenta los procesos emocionales y sociales que se viven por causa de la COVID 19. Es una determinación opuesta... TITULO I Disposiciones Preliminares ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.**

8. **No se evidencia el aprendizaje autónomo en los estudiantes.**

9. **El ministerio de educación nacional de Colombia, Exigió flexibilidad en los ritmos de enseñanza, pero en la evaluación SABER 11°, se aplicó de manera equivocada, como si fuera educación presencial.**

10. **Si se cambió el modelo de enseñanza, por ende, la evaluación tenía que cambiar, y la prueba SABER 11 – 21 -1 siguió con la misma connotación de la prueba como la enseñanza fuera presencial**

11. La dinámica de la educación presencial y la interacción permanente, son elementos vitales en los aprendizajes significativos, pues en esta situación sanitaria fueron reemplazados por la tecnología.
12. Los problemas coyunturales que atraviesa el país son esenciales en los aprendizajes de los educados, pues en consonancia a la ley 115 ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: en su numeral 2 La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la **libertad** el termino libertad fue coartado en la actual situación del país y el mundo y por ende los estudiantes no son ajenos a esas realidades.
13. Lleva a un estado de **MAYOR ESTRÉS, DEPRESIÓN** y hasta suicidio de varios jóvenes colombianos que no alcanzaron el promedio, que necesitaban para continuar su proceso de educación superior.
14. Las condiciones socioeconómicas familiares son un buen predictor del logro académico de los estudiantes. Al utilizar el estrato social como medida del nivel socioeconómico de la familia, se observa que los de estratos altos obtienen mejores resultados en las pruebas académicas estandarizadas que sus pares de estratos bajos. Esto se puede constatar para el caso colombiano al observar el Gráfico 1, el cual muestra que el puntaje medio en el área de matemática de la prueba Saber 11 es proporcional al estrato socioeconómico del estudiante .

Reportes del Emisor - ANDRÉS SÁNCHEZ • ANDREA OTERO * * Los autores son economistas del Centro de Estudios Económicos Regionales, CEER, del Banco de la República Sucursal Cartagena. La prueba Saber 11 es el Examen de Estado para la evaluación de la educación media, administrado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES. Su presentación es obligatoria entre los estudiantes próximos a culminar sus estudios de educación media y es un buen indicador de la calidad educativa. Fuente: Icfes; cálculos de los autores. Puntaje medio en matemática según estrato, además, la brecha en los puntajes por estrato socioeconómico se ha ido ampliando en el tiempo.

Por ejemplo, entre 2008 y 2011, el puntaje medio asociado a los estudiantes de estrato 6 creció en 11%, mientras que el de estudiantes de estrato 1 decreció 2008 2009 2010 2011 (porcentaje) Estrato 1 Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5 Estrato 6 Reportes del Emisor / número 154 en 0,5%.² Esto quiere decir que, en los últimos cuatro años, el rendimiento académico de los estudiantes de estratos altos ha mejorado mucho más que el de los estudiantes de estratos bajos. En efecto, este resultado sugiere que los estudiantes con condiciones socioeconómicas favorables, dado que obtienen mejores puntajes, son los que pueden acceder a una educación superior de mayor calidad, pues las mejores universidades, tanto públicas como privadas, exigen altos puntajes en las pruebas Saber 11 para el ingreso. En contraste, los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables no sólo obtienen una educación de menor calidad, sino que esta no parece estar mejorando a través del tiempo. Aun cuando en los estratos bajos hay estudiantes con un rendimiento académico relativamente sobresaliente, dichos estudiantes obtienen puntajes que no son altos al ser comparados con los de los estudiantes de los estratos 5 y 6. Por ejemplo, en 2011, el puntaje medio en la prueba de matemática de los estudiantes de estrato 1 fue de 42 puntos y el puntaje medio del estrato 6 fue de 62 puntos, es decir, para dicho año los estudiantes de estrato 6 obtuvieron un promedio 48% más elevado que el de sus pares del estrato 1. Sin embargo, lo más preocupante es que los de estrato 1 que se situaron en el 2% más alto de la distribución de los puntajes de dicho estrato obtuvieron un puntaje tan solo 2 puntos superior al promedio de los estudiantes de estrato 6. Del análisis anterior se podría decir que los estudiantes de estratos bajos ven limitadas sus posibilidades de acceder a una educación superior de calidad, incluso si cuentan con los recursos para ello, ya que sus puntajes en la Prueba Saber 11 tienden a ser más bajos que los exigidos para entrar a universidades de nivel académico alto. Por eso se podría pensar que la educación no está sirviendo como un instrumento para favorecer a la movilidad social, sino que está reproduciendo los privilegios sociales y económicos de los estratos altos. Todo lo anterior se refleja claramente en el Gráfico 2. En él se muestra la composición por estrato de los Gráfico 2 Composición estudiantil según estrato y nivel educativo A. Saber 11 B. Saber Pro 2 Un resultado similar se obtiene al analizar el área de lenguaje. Sin embargo, para simplificar se presentan únicamente los resultados del área de matemática. Fuente: Icfes; cálculos de los autores. Fuente: Icfes;

cálculos de los autores. Estrato 1 Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5
2008 2009 2010 2011 Estrato 6 (porcentaje de estudiantes) 0,0 10,0 20,0
30,0 40,0 50,0 60,0 70,0 80,0 90,0 100,0 Estrato 1 Estrato 2 Estrato 3 Estrato
4 Estrato 5 2008 2009 2010 2011 Estrato 6 (porcentaje de estudiantes) 0,0
10,0 20,0 30,0 40,0 50,0 60,0 70,0 80,0 90,0 100,0 3 Reportes del Emisor /
número 154 estudiantes que presentaron la prueba Saber 11 y Saber Pro3 . Como se puede observar en el panel A del gráfico, la mayoría de los estudiantes de educación media son de estratos 1 y 2, lo cual puede deberse a que la enseñanza secundaria y media ofrecida por el Estado es subsidiada, e incluso, desde 2011, es gratuita para todos los bachilleres colombianos que asistan a instituciones oficiales, lo que asegura que los estudiantes de los estratos más bajos pueden ir al colegio. Sin embargo, la composición cambia sustancialmente al mirar la distribución por estrato de los estudiantes de educación superior. En el panel B se puede observar que la participación de estudiantes de los estratos 1 y 2 disminuye significativamente al pasar del grado 11 al momento de presentar las pruebas Saber Pro. Este resultado puede explicarse por una combinación de factores entre los que se encuentran la exclusión de una proporción de los estudiantes de estratos bajos de la educación superior por falta de recursos económicos, por los bajos puntajes que obtienen en la prueba Saber 11 o por la deserción universitaria. Al analizar la composición de la educación superior de acuerdo al porcentaje de los estudiantes de cada estrato que asiste a las distintas instituciones educativas, se observa que las instituciones tecnológicas, normalistas y técnica profesional están compuestas, en su mayoría, por estudiantes de estratos 1 y 2 y las instituciones universitarias por estudiantes de estrato 3 (Gráfico 3). De otra parte, se tiene que más del 80% de los estudiantes de estratos 5 y 6 asiste a una universidad y el porcentaje restante asiste a una institución universitaria. La participación de estos dos estratos en los demás tipos de institución educativa es mínima. Es decir, lo que la información presentada sugiere es que a medida que el retorno económico esperado por educarse aumenta, la participación de los estudiantes de estratos bajos disminuye. Según lo reportado por Bernal y Camacho (2010), la educación universitaria en Colombia tiene un retorno anual promedio de 23%, mientras que la capacitación laboral en el SENA tiene un retorno anual promedio de 16% (el SENA es una institución tecnológica).⁴ Por lo tanto, el hecho de que una alta proporción de estudiantes de estratos bajos no pueda acceder a la educación universitaria o se retire antes de

finalizarla conlleva a una reproducción de las desigualdades sociales y económicas. Las diferencias en el rendimiento académico, por cuenta de las características socioeconómicas son tan marcadas que, incluso en el ámbito universitario, se mantienen las brechas en los puntajes obtenidos por los estudiantes en la medida en que se compara por estratos socioeconómicos.

PRETENSIONES:

- 1. Se tutele el derecho fundamental a la continuidad de sus estudios en el nivel de educación superior de los menores de las instituciones educativas:**

**COLEGIO LOS ANGELES SAN FERNANDO
COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL
COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA OETH.**

Dado que el ICFES NO EVALUÓ a los jóvenes de nuestros colegios y los jóvenes del país calendario B en las pasadas pruebas SABER 11 – 21 – 1, del 21 de marzo de 2021, con el debido proceso, metodología, dadas las circunstancias de momento y lugar que están viviendo mis alumnos de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”, grado undécimo de media.

- 2. No se tenga presente el PUNTAJE OBTENIDO EN DICHAS PRUEBAS SABER 11-21-1, y que al igual que el año anterior PROMOCIÓN CALENDARIO B 2020, todos los alumnos puedan ser admitidos en las diferentes universidades donde pretendan continuar sus estudios superiores, sin importan que sean OFICIALES Y/O PRIVADAS.**
- 3. Que el ICFES NO emita lista o listado de categorización de las instituciones educativas del PAÍS, puesto que esto puede considerarse un ESCARNIO PUBLICO, al igual que está violando el desempeño académico de sus educandos como el de sus docentes y directivos, de igual manera esta CATEGORIZACIÓN NO PUEDE MANIFESTAR LA CALIDAD EDUCATIVA QUE OFRECEN OS DIFERENTES COLEGIOS DE COLOMBIA, y mucho menos puede estigmatizar a un ser humano, por un resultado que no demuestra su conocimiento.**
- 4. Es una PUBLICIDAD INDIRECTA (DESLEAL) la genera el ICFES, al mostrar a la sociedad colombiana, un listado que no se ajusta a la verdad, puesto que sería interesante investigar y recordar cuantas anomalías se han descubierto en dicho estamento.**
- 5. No permitir que las entidades que prestan complementos COMO PREUNIVERSITARIOS, en sus publicidades presenten listados que no son oficiales, solo para EXPRESAR que gracias a ellos los colegios de los primeros PUESTOS, lograron dichos puntajes.**

6. Solicitar al ICFES, si el listado que envía cada colegio al SIMAT, SECTERERIA DE EDUCACION RESPECTIVA, es el mismo que presenta al momento de inscribir a sus alumnos de undécimo de media, para las pruebas SABER 11.

7. Que el ICFES NO VULNERE, la integridad emocional de los estudiantes de nuestras instituciones educativas

- COLEGIO LOS ANGELES SAN FERNANDO
- COLEGIO MAYOR ALFÉREZ REAL
- COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA OETH.

Que presentaron las pruebas ICFES 11 – 21 -1.

ESTA PROTECCIÓN SE SOLICITA CON MEDIDA PROVISIONAL, PARA EVITAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA continuidad del proceso educativo a nivel superior de los menores y su continuidad en nuestras excelentes instituciones educativas y la del resto de estudiantes colombianos, ya que están en estos momentos, en las diferentes universidades en proceso de inscripción y matrícula.

Se solicita se haga por medio de los trámites de un procedimiento preferente y sumario de ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL en contra:

a. **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL ICFES**

“Artículo 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”

ORDEN JUDICIAL SOLICITADA

Con el debido respeto solicito al señor Magistrado Ponente ordenar:

DE MANERA PROVISIONAL Y CON CARÁCTER DE URGENTE al:

- EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
- EL ICFES**

Antes de que se profiera el fallo: Preste la atención a esta decisión, con el **FIN DE QUE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD**, puedan **INICIAR SU PROCESO DE MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR.**

FUNDAMENTO FACTICO

1. La ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”, cumple a cabalidad con lo exigido por el MEN para efectos de legalidad, y con el ICFES, para el proceso de inscripción de sus estudiantes, resultado se puede observar, que aparecemos en un NIVEL A+, Pero para este año consideramos que el ICFES, fallo en su proceso de evaluación de las pruebas SABER 11- 21 -1

El ICFES debió planear una nueva estrategia para los exámenes de estado, y mucho más en estos MOMENTOS DE EMERGENCIA SANITARIA, que vive el país generada por LA COVID 19, lo que generó una situación psicosocial en los jóvenes que presentaron dichas pruebas el pasado 21 de marzo de 2021,

2. CONSIDERAMOS UNA “OMISIÓN GRAVE” POR PARTE DEL MEN, citar a unos jóvenes menores de edad, a una prueba PRESENCIAL, después de 12 meses de estar en CONFINAMIENTO, de estar amoldados a una nueva modalidad educativa, muchos de mis alumnos vivieron momentos TRAUMÁTICOS EMOCIONALMENTE, al salir a presentar una prueba de manera presencial, temiendo en pudieran ser portadores del virus, cuando regresaran a sus hogares, donde conviven con ellos personas adultas, como sus padres y abuelos.

DERECHOS:

1. Con el proceder de la persona jurídica accionada **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA Y ICFES** se están vulnerando los preceptos constitucionales fundamentales para que **NUESTROS ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE MEDIA**, continúen sus estudios de educación superior.
2. Que los estudiantes que se matriculen en cualquier institución de educación superior del país tengan el derecho a **ingresar SIN TENER PRESENTE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LAS PRUEBAS SABER 11 – 21 -1, ya sean instituciones privadas y/o oficiales.**
3. Tiene sentada jurisprudencia y doctrina constitucionales:

Que la acción de tutela está encaminada a obtener la protección de los derechos fundamentales cuando los mismos se encuentran amenazados o vulnerados por las autoridades públicas, o por los particulares, en los casos previstos por la ley.

“Artículo 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión”.

COMPONENTES FUNDAMENTALES

Se encuentran anexas a cada punto expuesto.

MANIFESTACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento declaro que esta misma petición no se ha presentado en otros Juzgados o Tribunales.

NOTIFICACIONES

Accionante:

Se puede ubicar en la siguiente dirección:
Organización Educativa TENORIO HERRERA SAS
Carrera 30 N° 5c -16
ZONA POSTAL 760072
TELÉFONO +57 2 5146543
Santiago de Cali D.E. - Valle. Colombia
lcth59@yahoo.com

LAS ENTIDADES ACCIONADAS:

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

EL ICFES. solicitudesinformacion@icfes.gov.co ,
notificacionesjudiciales@icfes.gov.co

Atentamente,



LUIS CARLOS TENORIO HERRERA
Director General
Teléfono: 57 2 514 6543 – 57 2 5566060
Movil: 318 80 80000
Correo: lcth59@yahoo.com